CARTILLA OPERACIONAL DE SEGURIDAD

N° DOCUMENTO	028	**FECHA**	05 de Enero del 2024
NOMBRE PROCEDIMIENTO	Control Paletización y Despaletización		
ESTACIÓN	SCL	**INSTALACIÓN**	Aeropuerto AMB

TIPO OPERACIONES					
	PASAJEROS	✓	CARGA		INSTALACIONES
ÁREA DE APLICACIÓN					
	COUNTER		BAGROOM		HANGAR
	EMBARQUE		AERONAVE		EDIFICIOS
	RAMPA	✓	BODEGAS		AGENCIAS

PROPÓSITO: Fiscalizar, verificar y controlar la carga que ingresa a las instalaciones de las bodegas paletizadoras (área estéril y restringida), para prevenir cualquier tipo de actos ilícitos y contaminación con sustancias prohibidas.

FUNCIONES:

1.- Revisión del área previo ingreso de la carga.

2.- Verificación de la máquina de rayos X y balanzas, enfocado en su operatividad (resolución/calibración) y paquetes sospechosos.

3.- Verificación de certificados y acreditación de operadores de máquinas de rayos X.

4.- Solicitar a los agentes de carga, la información correspondiente a las mercancías que serán recepcionadas durante el turno y que comprende:

- ✓ Vuelos
- ✓ Cantidad de guías
- ✓ Agencias reservadas
- ✓ Embarcadores
- ✓ Números de piezas
- ✓ Tipos de carga
- ✓ Destino de las cargas

5.- Seguridad debe verificar que todas las piezas estén debidamente identificadas mediante:

- ✓ Etiqueta del embarcador
- ✓ Etiqueta de la agencia
- ✓ Numero de guía con código de LAN (045)
- ✓ Número de piezas y destino

6.- Los elementos utilizados para el almacenamiento de carga, deben estar debidamente pesados y registrados en la bitácora de control ULD.

7.- El conteo y consignación de carga en los diferentes elementos deben estar plenamente coordinado, entre la información que maneje el agente de carga y personal de seguridad, debiendo existir una cuadratura de la distribución de la carga y el peso.

8.- La carga paletizada debe estar debidamente controlada y de existir cambios (repaletizaje), las cantidades y pesos también estarán cuadrados y sin diferencias de las partes controladoras.

9.- Los elementos aprobados para sus embarques deben estar resguardados y custodiados hasta su despacho a la aeronave para evitar cualquier tipo de contaminación.

10.- Verificar que cada elemento (ULD), este debidamente identificado mediante su palletag, el cual es colocado por el agente de carga.

11.- En caso de detectarse diferencia en el peso de la carga ya paletizada, se debe aplicar el siguiente proceso:

- ✓ Despaletizar la carga previa autorización y verificar nuevamente el peso y estructura del ULD.
- ✓ Verificar mediante el sistema capturador de peso, las piezas de las guías depositadas en el ULD.
- ✓ Verificar y revisar el detalle de la carga de forma unitaria y por números de guías.
- ✓ Definir si el error detectado fue humano o del sistema de conteo y pesaje automático.
- ✓ Coordinar revisión antinarcóticos una vez verificada la diferencia de peso.

OBSERVACIONES:

- ✓ No aplica